



Rocío Ibáñez Candellera (1 de 2)

Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Firma: 28/05/2025
HASH: 47053d8b159100267773b98dc10d957



VISTO.- Que por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, se ha publicado la Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2025.

VISTO.- Que entre la documentación requerida se debe aportar el programa municipal de gestión ética de colonias felinas.

CONSIDERANDO.- Que se ha redactado por D^a. Clara Serrano Mira veterinaria colegiada n.º 2981, un Programa de control de colonias felinas integral y ético de Altura.

Tomando en consideración tales argumentos, y en base a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local y la voluntad manifiesta del Ayuntamiento de Altura de impulsar el control de colonias felinas del municipio,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar el PROGRAMA DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS INTEGRAL Y ÉTICO DE ALTURA, redactado por D^a. Clara Serrano Mira veterinaria colegiada n.º 2981, destinado al control integral de las colonias felinas que contempla el manejo veterinario de los gatos comunitarios del municipio, la concienciación e impartición del curso a los futuros alimentadores felinos y la población en general, protocolos de actuación y creación de espacios adecuados para colonias felinas en el municipio durante el ejercicio 2026.

2.- Comprometerse a cumplir las obligaciones derivadas de la recepción de la subvención que nos pudiera corresponder.

3.- Dar traslado de esta resolución al Pleno de la Corporación para que sea ratificado por el mismo, en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

José Miguel Torrijón Bellón (2 de 2)

Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Firma: 28/05/2025
HASH: 634ca37723d36297716aeb2628abb918



Cód. Validación: 6VKGHCKLGDH3N9EPSWMWX6OCF
Verificación: <https://altura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

